



Mi Universidad

Cuadro Sinóptico.

Nombre del Alumno: Alejandra Gpe. Alfaro Vazquez

Nombre del tema: La concepción de la argumentación de Stephen E. Toulmin

Parcial: Unidad III

Nombre de la Materia: Argumentación Jurídica

Nombre del profesor: Roberto Rene Pinto Rojas

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 7mo Cuatrimestre

La concepción de la argumentación de Stephen E. Toulmin.

La concepción estándar de la argumentación jurídica

Nacido en 1922 estudio de manera profunda las teorías científicas en general y de manera particular la física y las matemáticas

Con simpatía por el pensamiento de Wittgenstein y por la filosofía analítica

En su teoría de la argumentación hay una serie de propuestas relativistas que para él no hay ningún sistema conceptual universal.

no pretende ofertar un paradigma que sirva para los saberes jurídicos, sino para el ámbito de la argumentación en general.

en el proceso de establecer un modelo argumental existen cuatro elementos: la pretensión, las razones, la garantía y el respaldo

La pretensión significa el horizonte de inicio y el devenir del acto argumentativo

Las razones deben estar basadas en hechos concretos, que desarrolla un sujeto.

Las garantías, son reglas que permiten o autorizan el traslado de un tejido enunciativo a otro

el respaldo presupone la garantía matizada variando según el tipo de argumentación.

teoría del discurso práctico general

permite reconocer que los participantes de la comunicación acceden al uso del lenguaje

para establecer acuerdos que puedan justificar las normas adoptadas

comprender que la base del discurso práctico son los enunciados normativos.

Con procedimientos de debate y argumentación, en los que ha sido posible que cada sujeto presente su correspondiente visión del mundo.

